

Violencia judicial: resultado fatal de ignorar la justicia¹

Albert A. Andara-Chirinos²

Ángel J. Bellorin-González³

Resumen

El objetivo de este ensayo es analizar la situación actual de la justicia en Venezuela, exponiéndola como un valor fundamental para la convivencia social y la estabilidad del Estado de Derecho. A través de una metodología documental y analítica, se examinan los desafíos contemporáneos que enfrenta el sistema judicial venezolano, tales como la corrupción, la desigualdad socioeconómica y la represión política. El resultado de la investigación resalta que la violación del derecho a la defensa y al debido proceso particularmente evidenciada en la imposición sistemática de defensores públicos a detenidos políticos tras los eventos electorales de 2024 debilita gravemente la institucionalidad. Se concluye que la justicia no es un ideal abstracto, sino una necesidad práctica e indispensable; por ende, el Estado venezolano debe cumplir con su obligación moral y legal de garantizar una administración de justicia transparente, equitativa e imparcial para asegurar la dignidad humana.

Palabras clave: justicia; debido proceso; derecho a la defensa; Venezuela

Judicial Violence: The Fatal Outcome of Ignoring Justice

Abstract

The objective of this essay is to analyze the current situation of justice in Venezuela, presenting it as a fundamental value for social coexistence and the stability of the Rule of Law. Through a documentary and analytical methodology, the contemporary challenges facing the Venezuelan judicial system are examined, such as corruption, socioeconomic inequality, and political repression. The research results highlight that the violation of the right to defense and due process particularly evidenced by the systematic imposition of public defenders on political detainees following the 2024 electoral events severely weakens institutionalality. It is concluded that justice is not an abstract ideal, but a practical and indispensable necessity; therefore, the Venezuelan State must fulfill its moral and legal obligation to guarantee a transparent, equitable, and impartial administration of justice to ensure human dignity.

Keywords: justice; due process; right to defense; Venezuela

¹ Admitido: 24/11/2024 Aceptado: 15/01/2025 | DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.21678265>

² Estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Rafael Urdaneta (URU). Maracaibo, Venezuela. Correo electrónico: albertandara5@gmail.com | ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5238-644X>

³ Estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Rafael Urdaneta (URU). Maracaibo, Venezuela. Correo electrónico: angel30bg@gmail.com | ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1192-4913>

Introducción

La justicia es un concepto fundamental que permea todas las facetas de la vida en sociedad, que según el jurista romano Ulpiano, se define como “la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho” (García del Corral, 1889: 199). Este concepto, que ha perdurado a lo largo de los siglos, resalta la importancia de la equidad y la imparcialidad en las relaciones humanas y en la estructura de la sociedad. En este ensayo, se expondrá no sólo como un derecho legal, sino como un valor fundamental que sostiene la convivencia y el desarrollo social.

Se analizará la situación actual de la justicia en Venezuela, un país que enfrenta numerosos desafíos en este ámbito, donde la búsqueda de equidad y el respeto a los derechos humanos se convierte en un tema crucial para la construcción de un futuro más justo y sostenible. A través de este análisis, se pretende reflexionar sobre este derecho en el contexto venezolano y su relevancia para la sociedad contemporánea.

Aproximación conceptual y situación actual de la justicia

En este sentido, la justicia se refiere a la equidad y la imparcialidad en la aplicación de las leyes; en su esencia, esta busca asegurar que todos los individuos sean tratados de manera igualitaria y que se respeten sus derechos fundamentales. Sumado a esto promueve la cohesión social, ayudando a construir una sociedad más equitativa donde todos los ciudadanos sientan que tienen acceso igualitario a la justicia, lo que fortalece el tejido social.

En la actualidad la justicia enfrenta diversos desafíos. La corrupción puede socavar su efectividad al permitir que intereses particulares prevalezcan sobre el bien común, llevando a un sistema legal disfuncional. Además, las desigualdades económicas y sociales pueden afectar su acceso, creando barreras para aquellos con menos recursos, mientras que en algunos contextos, el sistema judicial puede ser utilizado como herramienta de represión política, socavando la confianza de los ciudadanos en el estado de derecho.

En este orden de ideas, la justicia es esencial para la estabilidad y el desarrollo de un Estado de Derecho. A través de la aplicación equitativa de las leyes, se fomenta la confianza en las instituciones; se previenen conflictos, ya que actúa como un mecanismo que al ofrecer un sistema imparcial que resuelve disputas, reduce las tensiones sociales y fomenta un entorno de armonía. Asimismo, busca el bienestar colectivo al considerar el impacto de las acciones en la comunidad, contribuyendo a una sociedad más equitativa y sostenible. Es crucial abordar los desafíos que la amenazan para asegurar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de sus derechos y libertades de manera plena.

La construcción de un sistema justo y eficaz es un proceso continuo que requiere el compromiso de todos los actores sociales, políticos y económicos. Esta idea implica una responsabilidad moral tanto a nivel individual como colectivo, ya que cada persona tiene la obligación de actuar de manera justa y defender los derechos de los demás, fomentando así una cultura de responsabilidad social. Mal podría decirse que la justicia solo implica la sanción de los delitos, cuando realmente también involucra la protección de los derechos de cada persona, asegurando que todos tengan acceso a un debido proceso y a la defensa de sus intereses.

Dentro del marco de la justicia, el derecho a la defensa es un pilar esencial. Este derecho garantiza a toda persona la posibilidad de defenderse adecuadamente en un proceso judicial, eligiendo a su abogado o defensor legal. La defensa efectiva es crucial para asegurar que se respeten los derechos del acusado y para promover un juicio justo. Este derecho es esencial para asegurar un juicio equitativo, y está consagrado en múltiples normativas y tratados internacionales.

En el marco de su ejercicio, se contempla en primer lugar el derecho a ser informado, que asegura que toda persona acusada tenga acceso a una información clara y comprensible sobre las acusaciones en su contra. Esto permite al acusado entender la naturaleza de los cargos y preparar su defensa de manera efectiva. En segundo lugar, se encuentra la asistencia legal, que implica que toda persona tiene derecho a contar con un abogado que lo represente y asesore durante el proceso judicial. En muchos sistemas legales, si el acusado no puede costear

un abogado, el Estado debe proporcionarle uno, garantizando así que su defensa no dependa de su situación económica.

Este derecho incluye la presentación de pruebas, lo que permite al acusado aportar elementos que favorezcan su inocencia y cuestionar la validez de las acusaciones. De igual forma, se destaca la presunción de inocencia, que establece que toda persona es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad, implicando que la carga de la prueba recae sobre la acusación.

Adicionalmente, con esto se previene abusos de poder por parte del Estado u otras instituciones, asegurando que los procedimientos se lleven a cabo de manera ecuánime y que las decisiones se basen en evidencias y no en arbitrariedades. También facilita la búsqueda de la verdad, permitiendo que ambas partes presenten su versión de los hechos y sus pruebas, lo que incrementa la probabilidad de llegar a una conclusión justa. Por último, el derecho a la defensa es indispensable para garantizar un juicio justo, un derecho consagrado en diversas legislaciones, que beneficia no solo al acusado, sino que también fortalece el estado de derecho y la justicia en general.

El derecho a la defensa debe necesariamente poder ejercerse desde que se señala a una persona como posible autor o partícipe de un hecho punible y sólo culmina cuando finaliza el proceso, incluyendo, en su caso, la etapa de ejecución de la pena. Sostener lo opuesto implicaría supeditar las garantías convencionales que protegen el derecho a la defensa. Este derecho, a su vez, es uno de los que integran el debido proceso, como se puede observar en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (en lo sucesivo, CRBV):

El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas; en consecuencia:

1. La defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado de la investigación y del proceso. Toda persona tiene derecho a ser notificada de los cargos por los cuales se le investiga, de acceder a las pruebas y de disponer del tiempo y de los medios adecuados para ejercer su defensa. Serán nulas las pruebas obtenidas mediante violación del debido proceso. Toda persona declarada culpable tiene derecho a recurrir del fallo, con las excepciones establecidas en esta Constitución y la ley [...] (CRBV, 1999: art. 49).

En relación con el derecho a la defensa como manifestación del debido proceso, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia Sentencia ha sido tajante al afirmar que el derecho a la defensa y al debido proceso constituyen garantías inherentes a la persona humana y en consecuencia son aplicables a cualquier base de procedimientos en los que esta se pueda ver implicada.

En la Carta Magna se constituye a Venezuela como un “Estado social y democrático de Derecho y de Justicia [...]” (CRBV, 1999: art. 2), por lo tanto, cuenta con una función de ser garante y protector de la administración de justicia, por lo cual debe tener como objetivo fundamental la garantía de la libertad del individuo. Esta garantía debe estar respaldada por el debido proceso. De este modo, se entiende que al ser el derecho a la defensa uno de los derechos que integran el debido proceso, el Estado venezolano tiene la obligación de garantizar dicho derecho a todas y cada una de las personas en su territorio. Sin embargo, en contextos donde la justicia es vulnerada, este derecho puede verse comprometido, limitando las posibilidades de una defensa efectiva.

En cuanto al derecho a la defensa, se ha establecido que el mismo debe entenderse como la oportunidad que tiene el encausado o presunto agraviado de que se oigan y analicen oportunamente sus alegatos y pruebas. En consecuencia, se puede decir que existe violación del derecho a la defensa cuando el interesado no conoce el procedimiento que pueda afectarlo, se le impide su participación o el ejercicio de sus derechos, o se le prohíbe realizar actividades probatorias, como la imposibilidad, prohibición o formalidades excesivas para la designación de un abogado de confianza.

Así las cosas, el derecho a la defensa y al debido proceso deben entenderse como la oportunidad para el encausado o presunto agraviado de que se oigan y analicen oportunamente sus alegatos y pruebas. Entendido esto, es razonable considerar que las violaciones al derecho a la defensa son a la vez una violación al debido proceso, el cual es un derecho que según la Constitución (1999) debe ser garantizado por parte del Estado a todas las personas que están siendo acusadas o enjuiciadas como se mencionó, es de real preocupación que el derecho a la defensa

no se garantice adecuadamente debido a que una lesión a este puede conllevar a diversas violaciones simultáneas de diversos derechos.

En el caso de Venezuela, la situación del derecho a la defensa ha sido alarmante en los últimos años, especialmente en el contexto de los presos políticos y en el ámbito del derecho penal. Muchos individuos han sido detenidos por motivos políticos y enfrentan juicios que carecen de las garantías necesarias para un debido proceso. Uno de los aspectos más preocupantes es que estas personas privadas de libertad no tienen la posibilidad de designar a sus propios defensores. En muchos casos, el gobierno asigna abogados que no son imparciales, lo que compromete gravemente el derecho a una defensa justa. Esta situación no solo afecta a los individuos detenidos, sino que también socava la confianza en el sistema judicial en su conjunto.

La falta de acceso a una defensa adecuada en Venezuela resalta la necesidad de una revisión profunda del sistema judicial y de la protección de los derechos humanos. La justicia debe ser un proceso transparente y equitativo, donde cada persona tenga la oportunidad de ser escuchada y defendida por quienes elija, sin interferencias ni presiones externas. Solo así se podrá avanzar hacia una verdadera justicia que respete los derechos de todos los ciudadanos y que garantice un estado de derecho en el país.

Dicha situación se ha observado con mayor frecuencia y preocupación desde el pasado 28 de julio de 2024, donde se dio lugar a una serie de detenciones arbitrarias por delitos como el terrorismo o el odio; muchos de estos detenidos políticos han sido privados de su derecho a la defensa, negándosele la facultad de designar un abogado de su preferencia y de su confianza. El Estado, a pesar de las diversas denuncias no ha tomado acciones para garantizar a muchos de estos detenidos su derecho ya antes mencionado que en su condición de derecho humano inherente a la persona humana no puede ser menoscabado.

El día 29 de julio, después del anuncio de los resultados electorales, se dio lugar a una serie de protestas en contra de dichos resultados, donde después de unas semanas se pudieron registrar alrededor de 1848 aprehensiones arbitrarias en el marco del período pre y post electoral del 28 de julio; actualmente se siguen reportando casos de detenciones arbitrarias y casos de violaciones al debido proceso y el derecho a la defensa por una mala administración de justicia donde no se le permite a los detenidos escoger su defensor.

El 13 de agosto de 2024, a través de un comunicado, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Volker Türk, advirtió a la comunidad internacional que las continuas detenciones arbitrarias y el uso desproporcionado de la fuerza en Venezuela, alimentan el clima de miedo. Además, refirió lo siguiente: “El derecho penal nunca debe utilizarse para limitar indebidamente los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación” (ACNUDH, 2024).

Entre julio y septiembre, particularmente, se observó una administración de justicia no ajustada a derecho, con serias irregularidades cometidas contra el debido proceso de las personas, como por ejemplo la imposición de defensa pública, no permitiendo a los detenidos abogados particulares que los defendieran en las audiencias; la incomunicación absoluta y los traslados a cárceles de máxima seguridad sin que los familiares pudieran saber ni siquiera el lugar de reclusión de su ser querido (Foro Penal, 2024: 4).

El pasado 14 de noviembre de 2024 la Organización No Gubernamental (ONG) Foro Penal, la cual lidera la defensa de los considerados presos políticos en Venezuela, aseguró que hay una sistemática violación al derecho a la defensa. En una rueda de prensa el presidente de Foro Penal indicó que el sistema procesal penal y la Constitución establecen como principio fundamental que las personas puedan escoger a su abogado pero que, hasta el momento, a todos los detenidos en la crisis poselectoral se les ha impuesto un defensor público (Swissinfo, 2024).

Las diversas violaciones al derecho a la defensa representan una grave falta en la administración de justicia en Venezuela lo cual representa a su vez una ruptura en los valores fundamentales, en especial el de la justicia, lo cual es de gran preocupación, debido que al violar el derecho a la defensa también se violan otros derechos constitucionales como el debido proceso.

Conclusión

Para concluir conforme a lo explicado en los acápites anteriores, la justicia se erige como un valor fundamental que sostiene la convivencia en cualquier sociedad. Su esencia radica en la equidad y la imparcialidad, principios que permiten el reconocimiento y la valoración de la dignidad humana. Sin embargo, la ausencia de justicia genera un terreno fértil para la desigualdad, la discriminación y la vulneración de derechos, lo que dificulta enormemente la convivencia pacífica. Por lo tanto, es imperativo reconocer que la justicia no es solo un ideal abstracto, sino una necesidad práctica para garantizar que cada individuo pueda vivir libremente y con dignidad. La promoción de la justicia, en todas sus formas, es esencial para cultivar un entorno donde la convivencia se nutra de respeto, solidaridad y comprensión mutua.

Referencias bibliográficas

ASAMBLEA NACIONAL. 2010. **Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia**. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 39.483 del 9 de agosto de 2010. Caracas. Venezuela.

ACNUDH. 2024. **Venezuela: Las continuas detenciones arbitrarias y el uso desproporcionado de la fuerza alimentan el clima de miedo, advierte Türk**. En <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/08/venezuela-ongoing-arbitrary-detentions-disproportionate-use-force-fuelling>

FORO PENAL. 2024. **Reporte especial sobre la represión política en Venezuela: julio, agosto y septiembre de 2024**. Situación pre y postelectoral. En <https://foropenal.com/reporte-sobre-la-represion-en-venezuela-julio-agosto-y-septiembre-2024-situacion-pre-y-postelectoral/>

GARCÍA DEL CORRAL, Idelfonso. 1889. **Cuerpo del derecho civil romano a doble texto, traducido al castellano del latino. Primera parte Instituta-Digesto**. En <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9568>

SWISSINFO. 2024. Detenidos en Venezuela sufren «sistemática» violación del derecho a la defensa, según ONG. En <https://www.swissinfo.ch/spa/detenidos-en-venezuela-sufren-%22sistem%C3%A1tica%22-violaci%C3%B3n-del-derecho-a-la-defensa%2c-seg%C3%BAn-ong/88153435>